

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

CAPÍTULO I

Disposición General

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza Fiscal para determinar el tipo de gravamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1.988.

Artículo 2º

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Magacela desde su entrada en vigor hasta su derogación.

CAPÍTULO II

Tipo de Gravamen

Artículo 3º

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,64 por 100.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplica le a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 1,11 por 100.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (según la nueva redacción dada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre), estarán exentos los inmuebles rústicos cuya cuota líquida no supere la cuantía de 5,40 euros, y los inmuebles urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía de 2,82 euros, tomándose en consideración para los primeros la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del artículo 78 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se regirá por la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que las desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2.004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

	Fecha de aplicación	B.O.P.	Fecha del B.O.P.
Creación	01/01/1990	253	31/10/1989
Modificación	01/01/1993	299	23/12/1992
Modificación	01/01/1996	002	03/01/1996
Modificación	01/01/1997	298	01/01/1997
Modificación	01/01/2003	59	27/03/2003
Modificación	01/01/2004	221	19/11/2003